



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: [munaltos@gmail.com](mailto:munaltos@gmail.com)

## RESOLUCIÓN IM N° 722/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE LAKMI S.A CON RUC 80054786-1 LA LICITACIÓN A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) “ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR” CON ID 452795 POR VALOR DE GS. 115.168.500 (GUARANÍES CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----**

Altos, 4 de Octubre de 2024

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2024.-----

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Menor Cuantia Nacional (MCN) “Adquisición de almuerzo escolar año 2024” con ID 452795 se han presentado las siguientes ofertas:

| N° | Oferente   | Monto Ofertado   |
|----|------------|------------------|
| 1  | LAKMI S.A. | Gs.115.168.500.- |

Que la firma **LAKMI S.A con RUC 80054786-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.



# MUNICIPALIDAD DE ALTOS

*Cuna de Luis Alberto del Paraná*

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: [munaltos@gmail.com](mailto:munaltos@gmail.com)

---

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la firma **LAKMI S.A. con RUC 80054786-1**, con la cantidad mínima de 4.275 y cantidad máxima de 8.550, con el precio unitario de Gs. 13.470 (guaraníes trece mil cuatrocientos setenta) y por un monto total de **Gs. 115.168.500 (Guaraníes ciento quince millones ciento sesenta y ocho mil quinientos)** la Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de almuerzo escolar” con ID 452795.-----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato, con el representante legal Pablo Antonio Aguilar Godoy, con CI N° 4.029.221.-----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

-----  
**Ing. Osmar Ortega**  
**Secretario General**

-----  
**Abg. Cesar Ferreira**  
**Intendente Municipal**